



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000227 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 09 AGO 2013

**VISTO:** El Memorando N° 567-2013/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR., de fecha 31 de julio del 2013, sobre Encargo de Funciones del CPC. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece : Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con Ordenanza Regional N° 020-2008/GRT-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de julio del 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF con su Organigrama Estructural; y con Ordenanza Regional N° 010-2009/GRT-CR , se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP , de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, publicado en el Diario el Peruano el 19 de setiembre del 2009;

Que, mediante Memorando N° 567-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, del 31 de julio del 2013, el Gerente General Regional, ha creído por conveniente encargar las funciones de la plaza prevista de Director Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 01 de agosto del 2013, al trabajador nombrado **CPC. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO**, por haber sido designada la titular en el cargo de confianza de la Oficina Regional de Administración;

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 82° Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 17 de enero de 1990 y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA/DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 nos clarifica que las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000227 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 10 9 AGO 2013

un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el artículo 13º del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad. Asimismo se establece que toda encargatura debe formalizarse mediante el acto resolutivo;

Que, por lo EXPUESTO, es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente para formalizar la Encargatura de Funciones al CPC. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO, a partir del 01 de agosto del 2013 de la plaza de Director de Sistema Administrativo III, categoría remunerativa F-3, de la Oficina de Contabilidad, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Estando a lo informado, y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de Febrero del 2004; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la plaza de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III, de nivel remunerativo de F-3, de la Oficina de Contabilidad, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 01 de agosto del 2013, al servidor nombrado CPC. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
SERVIDOR PUBLICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000227 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 10 9 AGO 2013



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR

ESTABLECIDO, que al término de la encargatura, el mencionado servidor retornará a su plaza de que venía desempeñando;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la

presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC JAVIER MENESES RUGEL  
GERENTE GENERAL